



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
JUAN MARTÍNEZ BAÑO		23.XX9.XX5-A
Nombre del establecimiento		
GRANJA CÁNOVAS		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Polígono 39; parcelas 73, 75 y 101	Alhama de Murcia	X= 650.780 Y= 4.178.279
Actividad principal		
Explotación ganadera de cebo de más de 30 kg		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.3.B	3000015248	10217
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
AAI20120017	7 de junio de 2017	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	
Servicio de Inspección y Control Ambiental	
<input type="checkbox"/> Inspección in-situ	Códigos actas de inspección
Fechas de inspección (visitas "in situ")	-----
Inicio ----- Final -----	
<input checked="" type="checkbox"/> Inspección documental	
Nº de Expediente de la inspección ambiental	
INSP20230053	
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral <input type="checkbox"/> Parcial:			
<input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input type="checkbox"/> Vertidos líquidos	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input type="checkbox"/> Contaminación suelo	<input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI	
Se realizan operaciones de muestreo		Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si (detallar)			

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada				
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> Entre 0-25 %	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input checked="" type="checkbox"/> Entre 75-100 %	<input type="checkbox"/> > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 05/07/2023	Fecha de recepción del informe por el titular 06/07/2023
Presentación de documentación por el titular	Fecha de recepción de la documentación: 31/07/2023; 03/08/2023
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentadas
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input checked="" type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.